Resolución D.G.O.C. N° 246 /2.017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" ID 313.120.-

Asunción, 25 de Abril de 2017.-

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 03/2016 para la "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual" ID 313.120 remitiendo los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

CONSIDERANDO:

Que se ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 03/2016, "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual" ID 313.120, conforme al PAC aprobado y vigente.-

Que por Resolución D.G.O.C. No.1.151/2016,se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.-

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12 de Diciembre de 2016, consta la lista de oferentes como sigue: Tapepyta S.A., Distribuidora R.M.B de Mercedes Caballero, Contiparaguay S.A., La Comercial Asuncena S.R.L., Red Especializada de Distribución S.A., D y M Representaciones de Diego Ramos y Trans Center S.R.L.-

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. No. 762/2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación en fecha cinco de Abril 2.017* firmado por el Abog. Gustavo Caballero y Abog. Sergio Barua, representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Sra. Karina Valdovinos y Lic. Leidy Centurión, representantes de la Sub UOC No. 4 Hospital Nacional.-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta, el Comité de Evaluación ha seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendando la adjudicación de las firmas: Distribuidora R.M.B de Mercedes Caballero, Red Especializada de Distribución S.A., Trans Center S.R.L., La Comercial Asuncena S.R.L. y Contiparaguay S.A.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los art. 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. N° 296 /2.017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2016 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA - PLURIANUAL" ID 313.120.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional No. 03/2016 para la "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual" ID 313.120, a los siguientes oferentes:

No.	Descripción	Ítems	Monto Adjudicado
1	Distribuidora R.M.B de Mercedes Caballero.-	11, 21, 23, 25, 26, 27, 29, 35, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 67, 68, 69 y 71	**2.284.518.000.-**
2	Red Especializada de Distribución S.A.-	10 y 33	**33.282.000.-**
3	Trans Center S.R.L.-	3, 12, 15, 22, 39, 54, 55, 56, 57, 59, 62, 72 y 73	**365.604.000.-**
4	La Comercial Asuncena S.R.L.-	16, 61, 63, 64, 65, 66, 70	**376.785.000.-**
5	Contiparaguay S.A.-	41	**45.900.000.-**
Total Adjudicado			**3.106.089.000.-**

Monto Total Adjudicado: Tres mil ciento seis millones, ochenta y nueve mil guaraníes.-

Artículo 2º. Declarar Desierto los siguientes Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 24, 28, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 60, 75, 76, 79, 80, 81, 82 y 83, conforme al Artículo 30 Incs a), b) y c).-

Artículo 3º. Se Cancela la adjudicación de los siguientes ítems: 74,77 y 78, conforme al Artículo 31 de la Ley 2.051/03.-

Artículo 4º. Se anexan y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-

Artículo 5º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro Médico Nacional con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobado por Ley 5554/2016 y el Ejercicio Fiscal 2.018 y 2.019, supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias por Ley-

Artículo 6º Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, supeditada a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Articulo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 20 de junio de 2006.-

Articulo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES